

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Convenio de fecha 16.06.16, entre Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
4. Resolución Exenta N° 0681, de fecha 21.07.16, que Aprueba Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 1539 de fecha 21.07.16, que Llama a Propuesta Pública denominada "**Construcción Acera, Baranda y Muro Borde Estero Chimbarongo - Paniahue**".
6. Acta de Deserción de fecha 12.08.16

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación por parte de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de la Obra: "**Construcción Acera, Baranda y Muro Borde Estero Chimbarongo - Paniahue**".
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.192.

DECRETO

EXENTO N° 01742

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCION ACERA, BARANDA Y MURO BORDE ESTERO CHIMBARONGO - PANIAHUE**" autorizada por Decreto Exento N° 01539, de fecha 21.07.16, debido a que no se presentaron oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
-----/